

SNCC.D.002



**DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS
VOCACIONALES FF.AA. Y LA P.N.**

No. EXPEDIENTE

No. DOCUMENTO

28

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
DIRECCION DE CONTABILIDAD**

10/07/2019

REQUERIMIENTO : (DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES)

FECHA : 10/07/2019

Yo, (COR. CONT. ELVIS A MUÑOZ PERALTA, ERD), en mi calidad de Encargado Administrativo-Financiero de la **DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES**,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2019), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (2DO. TRIMESTRE) para la adquisición que se especifica a continuación:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

PRESUPUESTO: (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00 /100)
RD\$3,500,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es (**COMPARACION DE PRECIOS**).

Para que conste, firmo la presente certificación.

LIC. ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA,
Coronel, E.R.D.
Director Financiero, DIGEV





DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES

No. EXPEDIENTE

DIGEV-CCC-CP-2019-0021

No. DOCUMENTO

212

16 de Julio del 2019

Página 1 de 7

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 212

Objeto de la compra: **Adquisición de Equipos Informáticos.**

Rubro: Equipos Informáticos

Planificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	43201503	MONITOR 22 PULGADAS	Unidad	130.00	5,000.00	650,000.29
2	43201503	CPU 7010SFF CIS/3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	Unidad	130.00	20,000.00	2,599,999.61

Total:	3,250,000.00
--------	--------------

Observaciones: (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE INFORMÁTICA DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE ELÍAS PIÑA, BOCA DE CACHÓN JIMANÍ, ARROYO CANO, MICHES Y SANTO DOMINGO ESTE.).

OLIVER BASSET MILLER,
Capitán de Fragata, A.R.D.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹² Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N.
SANTO DOMINGO, D. N.

—◆—
TODO POR LA PATRIA

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE INFORMATICA DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE ELIAS PIÑA, BOCA DE CACHON DE JIMANI, ARROYO CANO, MICHES Y SANTO DOMINGO ESTE.

**PROCESO PORTAL TRANSACCIONAL
DIGEV-CCC-CP-2019-0021.**



**Carretera Mella Km 16 1/2, Santo Domingo, Este República Dominicana.
Julio, 2019.**

1. Invitación

La Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N. les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios de referencia **DIGEV-CCC-CP-2019-0021**, a los fines de presentar su mejor oferta para la de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4, del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, a las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de **Comparación de Precios**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE INFORMÁTICA DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE ELÍAS PIÑA, BOCA DE CACHÓN JIMANÍ, ARROYO CANO, MICHES Y SANTO DOMINGO ESTE**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna o parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la presente **Comparación de precios** implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.



5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un Proceso de **Comparación de Precios**.

6. Fuente de Recursos

La Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y P.N., de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previas necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza a la **Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza a la **Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR

CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

8. Condiciones de Pago

La Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N. procederá a realizar pagos con posterioridad a las entregas de los bienes solicitados. El oferente deberá aceptar y **otorgar un crédito mínimo de 60 días**, luego de emitida la factura. La factura deberá ser emitida a nombre de la Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N Firmada sellada con el RNC: **401-50469-3** y con Comprobante Gubernamental.

Los pagos se realizarán según las apropiaciones de las cuotas que asigna la Dirección General de Presupuesto. El monto de la contratación será el monto pactado en el o los Contratos Correspondiente.

9. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **(45)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente



10. Objeto de la Contratación:

Los Ofertantes/Proponentes deberán presentar sus propuestas para los bienes descrito, a continuación:

ITMS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	130.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	MUESTRAS
2	130.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	

- a) Proveedores que participen por el portal de compras dominicanas deben de presenta sus documentos en sobres sellados el día pautado para la recepción de ofertas.
- b) Las muestras de los requerimientos son de carácter obligatorio para así poder evaluar la calidad.
- c) (Fotos-ficha-catalogo, muestras).

1. Condiciones de entrega:

- 1) Los suministros se entregarán en el lugar o las dotaciones que la Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N, identifique en sus requerimientos, dentro del ámbito territorial de República Dominicana.
- 2) Los bienes entregados deberán estar conforme a la propuesta presentada.
- 3) El Ofertante/Proponente, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para realizar las entregas de los requerimientos a nivel nacional y en las líneas fronterizas terrestres.
- 4) Los Equipo de Transporte de la Empresa Adjudicada, deberán estar debidamente identificados.
- 5) Los despachos deberán realizarse inmediatamente se realice la notificación de la adjudicación al Ofertante/Proponente que resulte Adjudicatario del presente proceso.
- 6) El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para realizar la entrega de los suministros.
- 7) El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados y asentados en nuestros registros como empleados de la empresa suplidora.



- 8) La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.
- 9) Las entregas se harán en las fechas, cantidades establecidas, en las localidades indicadas, de acuerdo al Plan de entrega de los requerimientos.

2. Lugar de Recepción:

Las entregas de los bienes serán recibidas en los almacenes y dotaciones que la Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N identifique en su requerimiento y/o detallado en el Plan de Entrega.

3. Programa de Suministro:

Las entregas de los bienes serán recibidas en los almacenes de las diferentes Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N Según plan indicado a continuación.

1.1. Plan de entrega de los requerimientos:

LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA VOCACIONAL DE ELIAS PIÑA		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
20.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	
20.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	

LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA VOCACIONAL DE BOCA DE CACHON JIMANI		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
20.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	
20.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	



LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA VOCACIONAL DE ARROYO CANO		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
15.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	
15.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	

LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA VOCACIONAL DE MICHES		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
20.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	
20.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	

LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA VOCACIONAL DE SANTO DOMINGO ESTE		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
55.00	UNIDAD	MONITOR 22 PULGADAS	
55.00	UNIDAD	CPU 7010 /3.20GHZ/4GB/500GB/W10P	



2. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación a participar	el 16 de Julio del 2019
2. Periodo para realizar consultas por parte de los Interesados el 50% del plazo para presentar ofertas	Hasta el 19 de Julio del 2019; Hasta las 11:00
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de compras y Contrataciones	22 mes de Julio del 2019; Hasta las 13:00
4.-Plazo para recepción de ofertas	24 del mes de Julio del 2019, Hasta las 11:00
5. Apertura SOBRE A	24 del mes de Julio del 2019, a las 13:00
6. Apertura SOBRE B	24 del mes de Julio del 2019, a las 14:50
7. Verificación, Validación y Evaluación Contenido de las Propuestas	24 del mes de Julio del 2019, a las 08:30
8. Adjudicación	Después de concluido el proceso de evaluación.
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.
12. Publicación de los Contratos en el Portal	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

3. Documentación Contendida en el "Sobre A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), O Certificación de Industria y Comercio de **NO CLASIFICACIÓN MIPYMES.**
4. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).
5. Estatutos de la Empresa.
6. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.

7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
8. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre 2019.

C. Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados).
3. Ficha o catálogos con la descripción de los bienes ofertados de acuerdo a lo requerido, al fin de facilitar la evaluación de las características de su oferta.
4. Plan de entrega de los bienes ofertados.
5. Certificación emitida por la DGII, donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
7. Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.

D. PARA LOS CONSORCIOS:

1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

E. Cartas y Declaraciones:

1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física a representarla en el acto de apertura debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público.
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
3. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).
4. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
5. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.



6. Tres (3) Carta de Instituciones del Estado, del año en curso, donde se haga constar su experiencia en el suministro del referido bien.

7. Autorización del Fabricante, para comercializar el bien o producto (SNCC.F.047).

4. Documentación Contenida en el "Sobre B".

A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES**, y deberán llevar el sello de la compañía.

B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta, que en este caso es cuarenta y cinco (45) días.

PÁRRAFO I: La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

PÁRRAFO II: Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

PÁRRAFO III: Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta, cualquier garantía presentada en una moneda diferente será descalificada sin más trámite.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- ❖ Documentos organizados según el orden planteado en el presente documento.
- ❖ Páginas enumeradas.
- ❖ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación). Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ❖ **Encuadrado o en carpetas de 3 argollas.**
- ❖ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original: debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar. Dos (2) copias debidamente marcadas en su primera página, como "**COPIA**".

- ❖ El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello de la compañía.
- ❖ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- (Sello)
- Firma del Representante Legal
- **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
- **Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.**
- **Referencia: DIGEV-CCC-CP-2019-0021**
- **Dirección: Km 16 1/2 Carretera Mella, San Isidro.**
- **Teléfono: 809-748-0588, Ext. 241**

6. TERMINOS Y CONDICIONES:

1. Los oferentes deberían presentar ofertas si cumplen con la totalidad de los requerimientos, por lo que, las ofertas incompletas serán descalificadas.
2. En las evaluaciones serán valoradas, la calidad de los bienes, las garantías presentadas y las facilidades de pago. Además de otros criterios y facilidades que se presenten para hacer competitiva su oferta.
3. Los requerimientos ofertados deberán ser de reconocidas marcas del mercado nacional, a lo fines de tener parámetros de calidad en la fase de evaluación.
4. La empresa adjudicataria al concluir con la entrega del bien emitirá una factura con comprobante gubernamental.
5. Los pagos se realizan según las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto.
6. La empresa adjudicataria deberá presentar para fines de contrato una Póliza fiel cumplimiento de 4% del monto adjudicado.
7. Las obligaciones fiscales de la empresa deben estar actualizadas para recibir pagos.
8. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
9. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.

10. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro registrados en su RPE deben coincidir con el objeto contractual de este proceso.
11. Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico dbrea.digev@gmail.com

7. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentra afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

8. Evaluación de Ofertas Económicas:

Solo serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado como elegibles, de acuerdo a la evaluación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Solo pasaran a los “Sobre B”, los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas por la Dirección General de Escuelas vocacionales de las FF.AA. y la P.N

9. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expuestos en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a los participantes, siempre será subsanable.

2. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para participar del proceso.
3. La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
4. Oferta presentada con rasgaduras, sin firmar o sin sellar, quedará descalificada. (No subsanable).
5. La póliza de Seriedad de la Oferta, deberá presentarse en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsancable).
6. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
7. Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta multiplicación, división).
8. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.
9. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos para la Institución tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.
10. Sin embargo, No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.
11. Por lo que, La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

10. Criterio de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás normas que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al/los Oferente/Proponente (s) que resulte (n) favorecido (s). Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

11. Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana, solo adjudicará a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que presenten los bienes que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.



12. Facturación:

La factura deberá ser emitida a nombre de la Dirección General de Escuelas vocacionales de las FF.AA. y la P.N Firmada sellada por la entidad comercial. La factura deberá ser emitida con el Comprobante Gubernamental.

13. Confidencialidad del proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Nota:

1. Proveedores que participen por el portal de compras dominicanas deben de presentar sus documentos en sobres sellados el día pautado para la recepción de ofertas
2. La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
3. El catalogo, ficha o muestra del bien es carácter obligatorio.



OLIVER J. BASSET MILLER

Capitán de Fragata, A.R.D.

Encargado del Departamento de Compras, DIGEV.



**Para Mayor Información Contactar Con El Departamento De Compras, DIGEV., Al Teléfono:
809-748-0588 Ext.241**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y LA P.N**



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P. N.
SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

Acto Administrativo Número Veintiuno (21).

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRA

En la Provincia Santo Domingo Este, a los veinticinco (25) días del mes de Julio, del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, previa convocatoria, formulada por General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D**; en su condición de Presidente del Comité de Compras de la **DIRECCIÓN GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y la P.N.**, se han reunido en el salón de conferencias de esta Institución, ubicado en la carretera Mella Kilometro 16 ½, San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana.

PRIMERO: Los integrantes de dicho organismo, presidido por el General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D**; Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, Presidente; Coronel Contador **ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA, E.R.D.**, Sub-Director Financiero, Miembro; Coronel **FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ, E.R.D. (DEM)**, Enc. de Abastecimiento y Logística, Miembro, Coronel **JOSE FCO MEJIA MARTINEZ, E.R.D.**, Sub-Director Jurídico, Secretario; y el Tte. Coronel **JOSE DE OLEO PEREZ, F.A.R.D.**, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro.

SEGUNDO: Con la finalidad de determinar la calidad, precios y suplidor que será seleccionado mediante el procedimiento de referencia número **DIGEV-CCC-CP-2019-0021 (COMPARACION DE PRECIO)** para el servicio de **EQUIPOS INFORMATICOS**.

TERCERO: En el cual participaron la entidad comerciales: a) **CECOMSA, SRL.**, y b) **ITCORP GONGLOSS, SRL.** entidad con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidad moral, a través de la persona física que ostento sus respectivas representaciones, procedió a presentar de forma individual, la propuesta.

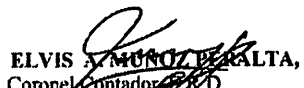
CUARTO: Presentada por el suplidor, a cuyo respecto, los integrantes de esta comisión, previo análisis de la oferta e informe pericial decidimos a unanimidad, seleccionar la firma, **CECOMSA, SRL RNC: 102316163**; para suplir lo referido, ascendente a un monto de **RD\$3, 249,999.90 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100)**, por ser la entidad que ha presentado la oferta mas conveniente y se ajustada a los requerimientos perseguidos por esta Institución.

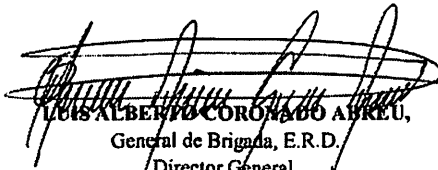
En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio, del año Dos Mil Diecinueve (2019), procedemos a firmar el Acto Número veintiuno (21).


JOSE DE OLEO PEREZ,
Tte Coronel, F.A.R.D.
Enc. de Libre Acceso a la Información,
Miembro.

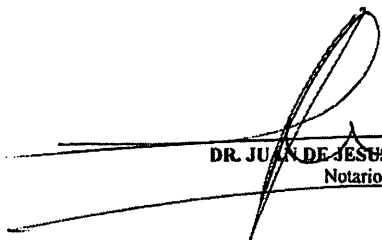

Dr. JOSE FCO. MEJIA MARTINEZ,
Coronel Abogado, E.R.D.
Sub-Director Jurídico.
Secretario.


FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ,
Coronel, E.R.D. (DEM)
Enc. de Abastecimiento y Logística.
Miembro.


ELVIS A. MUÑOZ PERALTA,
Coronel Contador, E.R.D.
Sub-Director Financiero.
Miembro.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU,
General de Brigada, E.R.D.
Director General.
Presidente.

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los integrantes del comité de compras de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales, señores, General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**, Presidente; Coronel Contador **ELVIS A. MUÑOZ PERALTA**, Miembro; Coronel **FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ, E.R.D.**, (DEM), Miembro; Coronel Abogado **JOSE FCO. MEJIA MARTINEZ, E.R.D.**, Secretario; y el Coronel **JOSE DE OLEO PEREZ, F.A.R.D.**, Miembro, quienes firmaron bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil diecinueve (2019).


DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS,
Notario Público



SNCC.D.002



**DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS
VOCACIONALES FF.AA. Y LA P.N.**

No. EXPEDIENTE
N/A
No. DOCUMENTO
28

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
DIRECCION DE CONTABILIDAD**

26/07/2019

REQUERIMIENTO : (DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES)

FECHA : 26/07/2019

Yo, (COR. CONT. ELVIS A. MUÑOZ PERALTA, ERD), en mi calidad de Encargado Administrativo-Financiero de la **DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES**,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2019), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (2DO. TRIMESTRE) para la adquisición que se especifica a continuación:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

PRESUPUESTO: (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99 /100)
RD\$3,249,999.90

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es (**COMPARACION DE PRECIOS**).
Adjudicada a la casa comercial SECOMSA.SRL.RNC: 102316163.

Para que conste, firmo la presente certificación.

LIC. ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA,
Coronel, ERD
Director Financiero, DIGEV



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte **LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, con domicilio oficial establecido en la Carretera Mella, Kilometro 16 ½, San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 205, de fecha 10 Junio del año 1966, representada por su Director General, General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identidad Personal No.001-1168023-7, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **DIGEV**, se denominará la entidad Contratante, o por su nombre completo.

De la otra parte **CECOMSA, S.R.L, RNC: 1-02-31616-3** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social y asiento principal en la Carretera Luperón, km 1 residencial el Eden 1, Municipio Santiago, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente el señor, **RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0032395-9 domiciliado y residente en Avenida Anacaona casa 19, Edif. Torre Paseo de piso 16 Apto.16, sector Bella Vista Municipio, Distrito Nacional, Santiago actuando de conformidad con la Asamblea General Anual Ordinaria de fecha veintisiete (27) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2019), quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Comparación de Precios"*.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores, mediante la cual se determinan los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El día Dieciséis (16) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **EQUIPOS INFORMATICOS**.

POR CUANTO: Que desde el día Dieciséis (16) del mes de Julio hasta el día Diecinueve (19) de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día veinticuatro (24) del mes de Julio hasta las 11:00 am de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*.

POR CUANTO: A que el día veinticinco (25) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019) se procedió a la apertura y lectura de los sobres *"Sobre A" y "Sobre B"*.

POR CUANTO: A que el día veinticinco (25) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019) se determinó el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas y en el mismo sentido ofertas económicas *"Sobre A" y "Sobre B"*.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo No. Diecisiete (18), de fecha veinticinco (25) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve 2019 le adjudico a la Compañía, **CECOMSA, S.R.L. RNC: 102316163** para la Adquisición de **EQUIPOS INFORMATICOS**.

POR CUANTO: A que el día veinticinco (25) del mes de Julio del Año Dos mil Diecinueve (2019) **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios para la adquisición de equipos informáticos.

POR CUANTO: EL PROVEEDOR está en la obligación de adquirir una póliza de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto del presente contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionarán la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El monto convenido y pactado para la ejecución del contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente, se harán conforme al plazo establecido en los términos de referencia.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de referencia.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, a su vez, se compromete a comprar, los artículos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

130.- CPU

7010 3.20 CHZ/4GB/500 GB/W10P

Procesador Intel Core i5 3470 3.2ghZ

RAM:8GB SDRAM DDR3

TECLADO, MOUSE

130.- MONITOR FLAT 22"

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de del bien requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas. El bien que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

El precio total convenido de los artículos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 3,249,999.90, (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON /90 PESO.)**

LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega del bien requerido y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega mensual a presentación de facturas, verificadas y aprobadas, del bien requerido, según se indica anteriormente.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente contrato tiene una fecha de vigencia de Tres (3) meses a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006),

y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 10: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 11: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 12: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 13: ACUERDO INTEGRO.-

Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 14: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

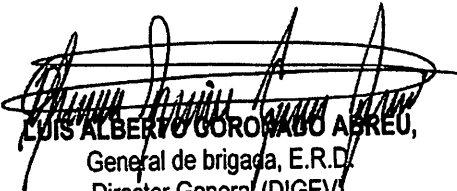
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Agosto del año (2019), en tres originales del mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

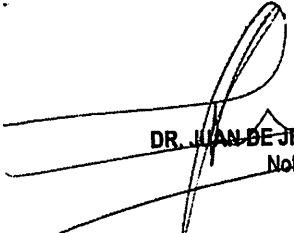

RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ,
POR EL PROVEEDOR



POR LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y LA P. N.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU,
General de brigada, E.R.D.
Director General (DIGEV).

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el **No.2421, CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**, y la señor **RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, ambos generales y calidades que constan anteriormente, quienes firmaron y me expresaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Agosto del año (2019).


DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS
Notario Público
